

**AMPLIACION DE INFORMACION (EXPDTE.: SFC/2019/00035)- “CONSULTORÍA, IMPLANTACIÓN, ALOJAMIENTO COMO SERVICIO, LICENCIAS, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN E-COMMERCE” DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.”**

Efectuadas varias consultas relativas este expediente, se informa a los posibles licitadores de las respuestas a las mismas:

- **¿El equipo de desarrollo del proyecto puede estar fuera de Madrid Capital?**

En el pliego técnico se determina lo siguiente:

*“...FECHA, FORMA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS*

*Los servicios de implantación se realizarán en su totalidad en las oficinas de SFMADRID, los servicios de soporte se realizarán donde mejor determine el adjudicatario asegurando siempre los niveles de servicio.*

- **¿Las integraciones a realizar en la fase inicial serían la importación masiva de productos y los clientes?**

Dentro de la descripción de la fase de análisis del pliego se determinan las entradas y salidas del sistema a desarrollar, la parte de productos y clientes se cargaría en fase inicial pero también se tendría que hacer una sincronización periódica, en productos el movimiento es muy bajo, pero en clientes tenemos del orden de 25000 clientes nuevos todos los años.

- **En el caso de que se proponga como herramienta de desarrollo, una solución open source y carecer este tipo de solución de certificaciones oficiales para sus partners. ¿Se puede deducir que se anula el requisito de Certificación del nivel mas alto: Gold, Premier,...?**

En ese caso se debe justificar que esa solución no dispone de ese tipo de categorización y al menos certificar que se es “partner” registrado sin la necesidad de que sea con el nivel máximo al no existir y mantener ese registro, autorización o lo que el fabricante o comunidad opensource requiera para permitir las implantaciones y posterior soporte.

En definitiva que al no existir en ese producto niveles de “partnership” se considera que el estar registrado y mantenerse en el registro es suficiente.

- **Referente a la acreditación de la solvencia técnica se indica en los Pliegos administrativos página 58 como requisito mínimo estar en posesión de la certificación de mayor nivel en el sistema de software que se sugiera instalar. Nuestra oferta se basará en la plataforma Magento instalada dentro de un CPD de Microsoft (Azure). Estamos certificados en Microsoft Azure al máximo nivel pero no disponemos certificación en Magento.**

Las acreditaciones a nivel de servicios de consultoría e implantación en el software sugerido por el licitante y la de los servicios de alojamiento y CPD son lógicamente diferentes y requieren diferentes certificaciones, un mismo sistema software podría instalarse siendo el mismo en diferentes alojamientos de diferentes categorías y que se tengan unos niveles altos de acreditación en alojamiento y CPD no determinan que igualmente se tengan niveles adecuados en la consultoría e implantación del software.

En el caso de Magento existen publicadas (ver <https://magento.com/partners/choose>) las siguientes categorías de partnership: Solution Partners, Technology Partners, Community Insiders que lógicamente no son excluyentes entre si y después dentro de cada una de las categorías diferentes niveles de certificación, es sobre este apartado sobre el que se debe acreditar el licitante para este ámbito de consultoría/implantación.

En Madrid a 26 de agosto de 2019

Manuel Sanz Mulas  
Secretario de la Mesa de Contratación